

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la Sra. Juez las presentes diligencias para su conocimiento.

Auto No.2134
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre diez (10) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2016-00054-00
PROCESO	CURADOR GENERAL
DEMANDANTE	ICBF- FRANCISCO JAVIER GIRALDO GIRALDO
MENOR	VALERY MUÑOZ GIRALDO

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, EXPIDASE a costa del memorialista, COPIA AUTENTICA de la sentencia No. 268 de fecha 14 de diciembre del 2016, visible a folios 48, 49 y del acta de fecha 27 de abril del 2021, por el cual el guardador general, toma posesión de su cargo.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 172 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 11 de octubre 6 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261c45872a7ea206c0baaae20ff47f99ccbd3a0a2b37f9ea5d8f195344f14e4e**

Documento generado en 10/10/2022 07:33:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>